

NORMATIVA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA "SAN JUAN DE DIOS"

- Las prácticas clínicas son de carácter obligatorio.
- La calificación de **NO APTO** obliga a repetir las prácticas clínicas en el periodo y ubicación que las Tutoras del curso correspondiente le indiquen al alumnado.
- El alumnado realizará las prácticas en el turno de mañana o de tarde. El horario es en el turno de mañana de 8:00 15:00 y en el turno de tarde 14:30 21:30.

Excepto:

- O TURNO DE NOCHE HSJDA (de lunes a jueves de 20 a 8 horas durante el periodo de rotatorio de prácticas, con descanso de un turno siguiente, al turno de noche realizado. No tendrá que realizar el turno de mañana o tarde de ese día).
- GUARDIA ATENCIÓN PRIMARIA (de lunes a jueves de 8 a 8 horas durante el periodo de rotatorio de prácticas, con descanso de dos turnos siguientes a la guardia de atención primaria realizada).

NORMAS GENERALES

- Es obligatorio llevar la tarjeta de identificación personal durante las prácticas hospitalarias.
- Se debe ir adecuadamente uniformado. Está terminantemente prohibido el uso del UNIFORME fuera del área hospitalaria. El calzado se considera parte del uniforme (zuecos u otro tipo de calzado). Es decir, no se traerá puesto desde el domicilio y tampoco se llevará puesto al mismo. SOLO SE USARÁ EN EL HOSPITAL O LUGAR DE PRÁCTICAS.
- El alumnado en prácticas de Quirófano tiene prohibida la salida del área quirúrgica con el pijama verde.
- Es indispensable la firma diaria, en el cuadernillo, del profesional de enfermería con el que se realice el turno de prácticas.



- Se dispondrá de media hora para desayuno o merienda, adaptándose siempre a la funcionalidad de la unidad. No se permite comer fuera del recinto de cafetería o espacios destinados a ello.
- No se permite salir del recinto hospitalario en el horario de prácticas asignado.
- Si el alumnado precisa de manera puntual realizar un cambio de turno, deberá comunicarlo a los responsables de la asignatura del Prácticum que corresponda (Coordinador/a Docente de Prácticas). Siempre deberá ser comunicado (vía telefónica o vía moodle) al menos con 24 horas de antelación y éste debe ser aceptado por el Coordinador Docente de Prácticas.
- La entrega del cuadernillo de prácticas y la llave de taquilla se hará al inicio de las prácticas y se devolverá, ambos, al finalizar cada periodo de prácticas. No se evaluará al alumnado hasta que no haya entregado la llave de su taquilla junto con el cuadernillo.

FALTAS MUY GRAVES:

- o Hacer mal uso del material e instalaciones del Centro.
- Comunicar datos de carácter privado de los y las pacientes. Ley de Protección de Datos.
- Realizar fotos que muestren falta de respeto y decoro a las y los pacientes. Solo se podrán realizar bajo consentimiento de los y las pacientes y por motivos profesionales
- o Faltar a las prácticas sin previo aviso y sin justificación a posteriori.
- Llegar más de 30 minutos tarde sin un motivo justificado. "El compañero/a con quien vengo en el coche hoy no ha venido" u otras justificaciones de este tipo, NO ESTÁN CONSIDERADAS COMO FALTAS JUSTIFICADAS
- Bajo ningún concepto está permitido realizar más de un turno seguido, es decir, dos turnos consecutivos (doblar).
- Realizar un cambio de turno sin comunicarlo a los responsables de la asignatura del Prácticum que corresponda (Coordinador/a Docente de Prácticas en su defecto profesorado del Prácticum).
- La falta de puntualidad no justificada en más de cuatro ocasiones.



- O Está terminantemente prohibido realizar acciones que no están contempladas en las actividades de prácticas (estudiar, descargar apuntes del campus virtual, permanecer en vestuarios y pasillos, etc....). Ni con el consentimiento de los responsables o las responsables de prácticas estaría justificada esta acción.
- No cumplir el horario establecido de permanencia en las prácticas. Ni con el consentimiento de los responsables o las responsables de prácticas estaría justificada esta acción.
- Utilizar el teléfono móvil en las zonas de asistencia a las personas. Ni utilizar recursos informáticos para uso personal.

El alumnado que incurra en algunas de las faltas anteriormente descrita recibirá automáticamente la calificación de **NO APTO en las prácticas,** implicando la recuperación del periodo completo.

• FALTAS DE ASISTENCIA:

- El alumnado no podrá faltar más de 10 días por Prácticum.
- Las faltas deben ser siempre comunicadas a los Coordinadores Docentes de Prácticas y al Profesorado del Prácticum. Se avisará si es posible previamente y sino el mismo día.
- Ausencias en situaciones especiales (por horas):
 - Consultas médicas
 - Conciliación de la vida familiar
 - Conciliación de la vida laboral

Se contabilizarán todas los días/horas al final de cada Prácticum para su recuperación. Las faltas se recuperaran de la siguiente forma:

- Si se falta un día/hora, se recuperará por otro día/hora. Es decir el nº de días/horas faltados será el equivalente al nº de días/horas a recuperar.
- Al finalizar cada periodo de prácticas quedarán expuestas en la plataforma virtual las faltas de asistencia surgidas durante el mismo.



- Siempre y cuando surja un caso excepcional que no se contemple en estos apartados, el grupo docente de la asignatura será el encargado de valorar el caso para darle solución.
- Cuando el horario de prácticas coincida con la realización de un grupo pequeño (GP) de asignaturas no superadas en su curso correspondiente, se acudirá al GP de la asignatura y esos días de prácticas se recuperarán al final del periodo correspondiente. Esto se comunicará al Coordinador/a Docente de Prácticas y al Profesorado del Prácticum correspondiente.
- Es obligatorio presentar siempre justificante en formato oficial, debidamente firmado, sellado y legible, si se falta más de un día consecutivo. Se entrega una fotocopia del mismo quedando a disposición del profesorado y el estudiante custodiará el original.
- La fotocopia del justificante oficial de falta se debe entregar en el plazo de
 48 horas tras la reincorporación.
- El hecho de estar trabajando no justifica la no asistencia a prácticas.
- No poseer un vehículo propio no justifica la no asistencia a prácticas ni los retrasos.
- Se podrá asistir a cursos no impartidos por el Centro Universitario de Enfermería. Siendo obligatorio presentar el justificante oficial del pago o inscripción del curso al profesorado del Prácticum que corresponda. Se recuperará el equivalente de días faltados.
- Los horarios de autobuses no justifican la impuntualidad a prácticas.
- Los permisos de salida para examen se darán en función de la hora de inicio y duración del mismo. A modo de ejemplo:
 - si empieza a las 9h, la entrada es después del examen
 - si empieza a las 12 h, la salida es a las 11,30 h
- Es condición indispensable la realización de todas las horas de prácticas para dar por finalizado el Prácticum. LAS NOTAS SE PUBLICARÁN UNA VEZ REALIZADAS TODAS LAS HORAS QUE CORRESPONDAN AL PRÁCTICUM QUE SE ESTÉ REALIZANDO.

En cuanto a la uniformidad, queda establecido que el alumnado para la asistencia a Centros Asistenciales deberá llevar bata blanca y pijama blanco, con el único distintivo



de la identificación del Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios, así como pelo recogido (ambos sexos), uñas cortas y sin laca de esmalte, y ausencia de joyas o accesorios que puedan interferir en las condiciones asépticas exigidas en el cuidado del paciente.

Todos los/as alumnos/as deberán portar tarjeta identificativa de su pertenencia al Centro Universitario de Enfermería que podrá ser requerida por el personal de seguridad, responsables del Centro receptor, Profesores/as y Tutores del alumno/a.

El alumnado, durante las prácticas, deberá:

- 1. Identificarse y presentarse siempre como alumno/a.
- 2. Tratar educada y respetuosamente a los y las pacientes, evitando el tuteo improcedente, así como actitudes impropias en la relación interpersonal con el paciente y su familia.
- 3. Guardar **estricta confidencialidad** de cualquier información que llegue a su conocimiento referida a los usuarios y familia. El secreto profesional es obligado mantenerlo, incluso con los/as compañeros/as de trabajo.
- 4. **Respetar la intimidad y privacidad** del usuario y su familia.
- Relacionarse educada y respetuosamente con los miembros del Equipo de Salud.
- 6. La formulación de preguntas no es el único modo de llegar al conocimiento de lo que se desea saber, pero ante la variabilidad de la práctica clínica, antes de realizar cualquier actividad y ante cualquier duda, pregunta.
- 7. Si durante la realización de la práctica crees haber cometido cualquier error debes comunicarlo de inmediato con el fin de evitar daños al paciente, al profesional enfermería o al profesional sanitario responsable (sea o no el/la Tutor/a clínico). Debes saber que la persona responsable de los cuidados de enfermería en una unidad de hospitalización es el Personal Supervisor/Coordinador, y en un Centro de Salud es el/la Coordinador/a de Enfermería.



Todo el alumnado en prácticas en los distintos centros asistenciales seguirá las **normas de funcionamiento interno propias de cada uno de los Centros**, debiendo por tanto conocer y cumplir todas las normas de seguridad establecidas.

Por motivos asistenciales o de seguridad de los Centros, las actividades prácticas de los alumnos podrán ser interrumpidas de forma inmediata.